

PLAN DE CONVIVENCIA



Índice

1. Introducción	2
2. Marco legislativo	3
3. El centro educativo	5
3.1. Características del centro	5
3.2. Situación actual de la Convivencia en el centro.....	6
3.3. Análisis del conflicto	8
4. Objetivos del Plan de Convivencia.....	8
5. Estrategias y actuaciones	10
5.1. Estrategias.....	10
5.2. Actuaciones en situaciones de conflicto	11
6. Las TIC en el Plan de Convivencia	12
7. Evaluación del Plan de Convivencia	133
7.1. Indicadores de Evaluación.....	133
7.2. Herramientas de Evaluación.....	13
7.3. Frecuencia de Evaluación.....	144
7.4. Responsables de la Evaluación.....	14
7.5. Propuestas de mejora.....	14
8. Anexos.....	155

1. Introducción

El Plan de Convivencia es un documento esencial para fomentar un ambiente escolar positivo, seguro e inclusivo. Dentro del marco de la LOMLOE, el IES Mateo Hernández se compromete a promover valores como la **igualdad**, el **respeto** y la **resolución pacífica de conflictos**, asegurando el desarrollo integral del alumnado.

Este documento tiene como objetivo establecer las bases para la construcción de un clima escolar basado en la convivencia armónica, la participación y la prevención de conflictos. A través de la implementación de estrategias y actuaciones específicas, se busca fortalecer la cohesión social dentro de la comunidad educativa y mejorar la calidad de las relaciones interpersonales.

¿Por qué un Plan de Convivencia?

El plan de convivencia de un centro educativo se constituye **para potenciar las relaciones sociales que establecen las personas de un centro educativo**. Dicho documento sirve, a su vez, para velar por el correcto funcionamiento del propio centro y como catalizador de las desigualdades que puedan suceder en las aulas.

El Plan de Convivencia no solo es un instrumento de regulación de la vida escolar, sino también una guía para la promoción del bienestar y el desarrollo integral de la comunidad educativa. Se fundamenta en la colaboración de todos los miembros de esta,

incluyendo profesorado, alumnado, familias y personal no docente, con el fin de generar un espacio de respeto mutuo y crecimiento personal.

El Plan de Convivencia será revisado y actualizado periódicamente para adaptarse a las necesidades y desafíos emergentes del centro, garantizando su eficacia y pertinencia en la mejora continua del entorno escolar.

Por tanto, en este documento se recogen las medidas de promoción de la CONVIVENCIA, los mecanismos para la resolución pacífica y positiva de conflictos, poniendo el foco en la figura de los mediadores y ayudantes de mediación, cuya actuación se pone de relevancia en el incumplimiento de las normas de organización y funcionamiento que se manifiesta en acciones recogidas en el Reglamento de Régimen Interno.

El IES Mateo Hernández es un instituto de educación secundaria ubicado en Salamanca, caracterizado por su diversidad y compromiso con la inclusión educativa.

Su oferta formativa abarca la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional, proporcionando una educación integral y de calidad a su alumnado.

La descripción y características del IES Mateo Hernández se encuentra detallado en el Proyecto Educativo de Centro, en los apartados de creación, denominación, entorno, instalaciones y medios, personal docente y no docente, principios y objetivos educativos, oferta educativa y relaciones del instituto con otras entidades e instituciones.

El IES Mateo Hernández se consolida de esta forma como un espacio de formación integral donde la convivencia y el aprendizaje van de la mano, apostando por la mejora continua y la implicación de toda la comunidad educativa.

La Comunidad Educativa del IES Mateo Hernández entiende la **convivencia como un proceso dinámico del que todos son protagonistas y en el que cada uno de sus miembros valora y respeta a los demás. Los comportamientos respetuosos, asertivos y solidarios enriquecen a todos, propician un clima favorable donde desarrollar los procesos de enseñanza y aprendizaje y hacen posible la existencia de mejores personas.**

La razón de ser de un Plan de Convivencia en los centros educativos de Castilla y León es consecuencia de la necesidad de resolver los conflictos que se producen en los centros educativos, resoluciones pacíficas basadas en el diálogo y en las prácticas restaurativas. Por lo tanto, este plan es una reflexión y análisis de la situación en materia de convivencia en el IES Mateo Hernández y las propuestas para la mejora de la convivencia en el centro dentro de la concepción democrática, teniendo en cuenta la diversidad, tolerancia, respeto entre iguales, respeto a las diferencias, basándonos en valores democráticos que favorezcan finalmente un clima de relaciones sociales abocados a la empatía y puntos de encuentro.

A partir del conocimiento de los puntos a mejorar en las relaciones de la comunidad educativa, se puede establecer modelos que prioricen la prevención, la intervención y la restauración de las relaciones y en definitiva de la convivencia.

2. Marco legislativo

La publicación de normativa propia de la Comunidad de Castilla y León en el ámbito de la convivencia establece el marco general de actuaciones para el fomento de la convivencia escolar y los procedimientos para intervenir en los conflictos que de ella pudieran derivarse.

Las principales normas recogidas en la web de Educacyl (<https://www.educa.jcyl.es/convivenciaescolar/es/normativa/principales-normas-convivencia-cyl>) que regulan diferentes aspectos de la convivencia escolar son las siguientes:

*ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al **fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León**. Se recogen fundamentalmente los derechos a disfrutar de un espacio seguro y a la libertad de expresión, garantizando que los miembros conozcan sus derechos y responsabilidades, con una base democrática en su desarrollo y resolución de conflictos en la mayor brevedad y de forma constructiva.*

*CIRCULAR de 27 de diciembre de 2006 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sobre la **implantación del servicio de asistencia jurídica para profesores, inspectores y alumnos de centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León**.*

*DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los **derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León**.*

*ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se **establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León**.*

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se **establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León, así como el modelo de informe de estos**.*

*LEY 3/2014, de 16 de abril, de **autoridad del profesorado**.*

*Modificación del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, mediante el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el **marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León**.*

*DECRETO 52/2014, de 16 de octubre, por el que se crea y regula el **Observatorio de la Convivencia en la Comunidad de Castilla y León**.*

*ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «**Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente** de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».*

*ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «**Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes**, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».*

***LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre):** Establece la importancia de la convivencia en los centros educativos y la necesidad de medidas preventivas contra la violencia escolar.*

Hay que tener en cuenta la importancia de otro documento del centro, el **Reglamento de Régimen Interior**; este documento interno concreta las normas de convivencia específicas del centro y los protocolos de actuación ante diferentes situaciones. (Ver web *IES Mateo Hernández, Nuestro centro, RRI*).

El **Protocolo de actuación frente al acoso escolar en Castilla y León** define las pautas para la detección, intervención y seguimiento. El acoso escolar es una de las situaciones que pueden darse en la vida diaria del centro con repercusiones graves. Todas las actuaciones y protocolos se encuentran recogidos en el **Observatorio de la Convivencia de Castilla y León** (<https://www.educa.jcyl.es/convivenciaescolar/es/observatorio-convivencia-escolar>).

3. El centro educativo

3.1. Características del centro

El IES Mateo Hernández es un instituto de educación secundaria ubicado en Salamanca, caracterizado por su diversidad y compromiso con la inclusión educativa.

Su oferta formativa abarca la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional, proporcionando una educación integral y de calidad a su alumnado.

La descripción y características del IES Mateo Hernández se encuentra detallado en el Proyecto Educativo de Centro, en los apartados de creación, denominación, entorno, instalaciones y medios, personal docente y no docente, principios y objetivos educativos, oferta educativa y relaciones del instituto con otras entidades e instituciones. Se puede consultar en el siguiente link:

http://iesmateohernandez.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/PROYECTO_EDUCATIVO_24-25_1.pdf (pp. 4-8).

Entre las características destacan:

- **Diversidad del alumnado:** el centro cuenta con una comunidad estudiantil variada en cuanto a origen, cultura y necesidades educativas, promoviendo un enfoque inclusivo y equitativo en la enseñanza.
- **Compromiso con la convivencia:** se priorizan acciones para fomentar el respeto, la tolerancia y la resolución pacífica de conflictos, fortaleciendo un entorno de aprendizaje seguro y acogedor.
- **Oferta educativa amplia:** además de la ESO y Bachillerato, el centro dispone de ciclos superiores de Formación Profesional “Enseñanza y Animación Sociocultural” y “Acondicionamiento Físico”, facilitando la inserción laboral del alumnado. El centro tiene sección bilingüe en inglés y un Proyecto Curricular de Especialización en idiomas en Bachillerato, además de la oferta de alemán.
- **Innovación pedagógica:** metodologías activas y proyectos educativos que favorecen el aprendizaje significativo y el desarrollo de competencias clave.
- **Participación de la comunidad educativa:** colaboración entre alumnado, familias y profesorado.
- **Infraestructura y recursos:** el centro dispone de instalaciones adaptadas para la enseñanza de diferentes niveles educativos, incluyendo aulas de informática, laboratorios, biblioteca, instalaciones deportivas y espacios para la convivencia.
- **Proyectos y programas educativos:** se desarrollan iniciativas en áreas como la educación en valores, la igualdad de género, la sostenibilidad, bilingüismo y la atención a la diversidad.

El IES Mateo Hernández se consolida de esta forma como un espacio de formación integral donde la convivencia y el aprendizaje van de la mano, apostando por la mejora continua y la implicación de toda la comunidad educativa.

3.2. Situación actual de la Convivencia en el centro

En general, en el centro existe un clima escolar que permite un desarrollo adecuado de las actividades educativas y no se observan problemas serios. Puntualmente surgen, principalmente en los primeros cursos de la ESO, conflictos que se resuelven a través del diálogo y de la aplicación de medidas disciplinarias de carácter menor, como *la privación del periodo de recreo con una sesión de diálogo y una reflexión* por parte del alumno.

Digamos que estos son los casos más leves, pero que se agudizan en 2º de ESO, aumentando el número de partes de incidencias, descendiendo en 3º y 4º de ESO.

En Bachillerato, el número de incidencias desciende, y en los ciclos también, pero suelen estar casi siempre relacionados con el uso inadecuado del teléfono móvil.

Los principales problemas que influyen negativamente en la convivencia pueden ser de diferentes tipos:

- **Relación entre compañeros:** algunas discusiones, faltas de respeto. Suelen ocurrir en el recreo, en los cambios de clase, a la entrada.
- **Desmotivación** de algunos alumnos con propuestas educativas, genera ocasionalmente focos de conflicto y abandono escolar temprano.
- **Uso inadecuado de las nuevas tecnologías**, especialmente el **móvil**.
- **El orden y el mantenimiento de la limpieza del aula** por parte de los alumnos, así como el buen uso de las instalaciones del centro, debe mejorar.
- **La reiteración de algunas conductas inadecuadas durante las clases** (no guardar silencio, interrumpir, entorpecer la actividad docente y la convivencia escolar).
- Falta de respeto a algún miembro de la comunidad escolar por parte de un reducido número de alumnos.

Uno de los puntos más importantes es detectar de forma precoz aquellas conductas que entorpecen la convivencia escolar. No menos importante es una *intervención rápida* para neutralizar esas conductas, favoreciendo un clima escolar respetuoso con los derechos y deberes de todos los integrantes de la comunidad escolar.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión **constructiva y positiva**, basándose la actuación en los principios:

- **Prevención.**
- **Detección.** A través de varias vías: la observación directa de profesores y tutores, la información proporcionada directamente por los alumnos afectados o algún compañero, la información aportada por los padres y la información de los alumnos mediadores y ayudantes.
- **Análisis e intervención.** Desde Jefatura de Estudios se hace un primer análisis de la situación y se asigna el seguimiento e intervención a la persona o personas que de forma más eficaz puedan dar solución al conflicto (tutor, orientador, coordinador de convivencia). El fin último de la intervención es garantizar la resolución pacífica y positiva de los conflictos, así como facilitar cauces de diálogo y **comunicación** entre

los agentes implicados en los conflictos para llegar a una solución ajustada.

- Explicitación de **normativa de convivencia consensuada** que regula el funcionamiento del centro: Reglamento de Régimen Interior (**R.R.I.**).

Todas estas actuaciones deberán realizarse en el plazo de tiempo más breve posible y se informará a la Comisión de Convivencia en aquellos casos de especial relevancia y con la cautela propia de la confidencialidad.

3.3. Análisis del conflicto

Debido a la existencia de diferentes conflictos en el ámbito educativo, es necesario establecer protocolos de actuación ante los principales tipos de conflictos, siendo la prevención conectada con el análisis e intervención.

- **Conflictos graves:** se producen en una manifestación vital extrema, agresión significativa con riesgo grave, son conflictos relacionados con el “maltrato” o acoso que se manifiesta en diferentes agresiones físicas, verbales, con acoso. Los protocolos que se utilizan en el centro están diseñados en el Observatorio de la Convivencia de Castilla y León, previamente en las correspondientes órdenes. Fundamentalmente tratan de recoger información, informar a las familias con la intervención de la Comisión de Incidencias e informando al equipo docente del alumno. (Aula Teams, equipos docentes). Si es necesario, la Comisión de Incidencias se reúne, se entrevista con el alumno y se aplica alguna medida sancionadora tal y como se recoge en el RRI (web IES Mateo Hernández). En caso necesario, se hace una derivación a otros organismos y se informa a la Inspección.
- **Disrupción:** constituyen un conglomerado de conductas que impiden el desarrollo de enseñanza-aprendizaje, suele convertirse en una conducta habitual de indisciplina que crea un gran malestar en el profesorado. Las conductas disruptivas se refieren a levantarse en clase, hablar, no traer el material, retar la autoridad del profesor, negarse a realizar tareas. La disrupción en el aula es habitual, pero como medidas preventivas se puede realizar tareas divulgativas del RRI, del Proyecto Educativo, conocimiento de los mediadores, ... de forma presencial o virtualmente.

4. Objetivos del Plan de Convivencia

- **Fomentar un clima de respeto y convivencia positiva**, promoviendo la tolerancia, la empatía y el apoyo mutuo entre los miembros de la comunidad educativa. Se pretende fortalecer las relaciones interpersonales mediante la promoción de valores y la educación emocional.
- **Prevenir la violencia escolar y el acoso**, mediante la implementación de programas de sensibilización, protocolos eficaces de actuación ante

conflictos y actividades que promuevan la detección temprana de comportamientos inadecuados.

- **Desarrollar habilidades socioemocionales en el alumnado**, favoreciendo la gestión de emociones, la resiliencia, la comunicación asertiva y la empatía, permitiendo así una mejor convivencia dentro y fuera del aula.
- **Impulsar la mediación escolar y la resolución pacífica de conflictos**, proporcionando herramientas para la negociación, el diálogo constructivo y la intervención temprana en situaciones de tensión entre estudiantes.
- **Promover la inclusión y la igualdad de oportunidades**, asegurando que todos los estudiantes, independientemente de su origen, necesidades educativas o circunstancias personales, puedan participar plenamente en la vida escolar sin discriminación.
- **Involucrar activamente a las familias en la convivencia del centro**, fomentando su participación en actividades, talleres y decisiones relacionadas con la educación y el bienestar de sus hijos e hijas.
- **Capacitar al profesorado y al personal del centro en estrategias de gestión de la convivencia**, brindando formación específica sobre atención a la diversidad, resolución de conflictos y estrategias de prevención del acoso escolar.
- **Crear espacios y actividades que fomenten la convivencia positiva**, a través de iniciativas como tutorías entre iguales, proyectos colaborativos, espacios de mediación y actividades de educación en valores que fortalezcan la cohesión grupal.
- **Evaluar de manera periódica el clima de convivencia del centro**, utilizando indicadores específicos, encuestas y mecanismos de participación de la comunidad educativa para la mejora continua del plan.
- **Fomentar la participación del alumnado en la creación de un entorno escolar positivo**, mediante la implicación en órganos de representación estudiantil, programas de mentoría y actividades solidarias dentro del centro.
- **Garantizar el cumplimiento de normativas y protocolos de convivencia**, asegurando que todas las acciones desarrolladas en el centro estén alineadas con la legislación vigente y los principios de equidad y justicia educativa.

5. Estrategias y actuaciones

5.1. Estrategias

Prevención. Implementación de programas de educación en valores, inteligencia emocional y habilidades sociales para mejorar la convivencia escolar.

- Creación de espacios de diálogo y reflexión dentro del aula para fomentar la empatía y el respeto entre el alumnado.
- Desarrollo de actividades de sensibilización sobre el acoso escolar y la violencia de género.
- Establecimiento de un protocolo claro de actuación ante conflictos, asegurando su conocimiento y aplicación por parte de toda la comunidad educativa.
- Refuerzo de la figura del profesorado tutor como mediador y guía en la prevención de conflictos.
- Fomento del uso responsable de las tecnologías y las redes sociales para prevenir casos de ciberacoso.

Intervención

- Creación de equipos de mediación escolar formados por alumnado y profesorado para la resolución pacífica de conflictos.
- Aplicación de medidas disciplinarias pedagógicas que favorezcan la reflexión y reparación del daño en lugar de la simple sanción.
- Atención personalizada a los casos de acoso escolar, garantizando la protección y el acompañamiento a las víctimas.
- Coordinación con servicios externos como equipos de orientación, servicios sociales y cuerpos de seguridad en situaciones que lo requieran.
- Desarrollo de planes de intervención individualizada para estudiantes en situación de riesgo o vulnerabilidad social.

Formación

- Formación continua del profesorado en gestión de la convivencia, resolución de conflictos y estrategias inclusivas de enseñanza.
- Organización de talleres y charlas para las familias sobre pautas educativas, resolución de conflictos en el hogar y el uso responsable de la tecnología.
- Capacitación del alumnado en mediación escolar, liderazgo positivo y comunicación efectiva.
- Promoción de encuentros con expertos en convivencia escolar y bienestar emocional.

Participación

- Creación de comisiones de convivencia con representación de alumnado, familias, profesorado y personal no docente para la toma de decisiones relacionadas con la convivencia del centro.
- Promoción del aprendizaje basado en proyectos colaborativos que refuercen el sentido de comunidad y cooperación entre el alumnado.
- Fomento del voluntariado y la participación en actividades solidarias dentro y fuera del centro educativo.
- Impulso de la figura del alumnado ayudante como referente en la promoción de la convivencia positiva.
- Establecimiento de canales de comunicación efectivos entre el centro y las familias para mejorar su implicación en la vida escolar.

Estas estrategias y actuaciones permitirán consolidar una cultura de convivencia basada en el respeto, la responsabilidad y la participación de toda la comunidad educativa.

5.2. Actuaciones en situaciones de conflicto

La actuación en caso de conflicto va a depender de la gravedad del conflicto.

Los principales conflictos en el centro son:

- Conductas relacionadas con la disrupción en la clase.
- Desafío a la autoridad del profesor.
- Agresiones verbales entre alumnos.
- Utilización indebida del teléfono móvil.
- Agresiones físicas entre alumnos. (conductas poco habituales)
- Acoso e intimidación.
- Absentismo escolar.

El conflicto más habitual es la **disrupción en el aula**. El profesor que está con el alumno que causa la incidencia envía al alumno con trabajo para hacer al *aula de incidencias*, en el que hay siempre un profesor de guardia. El profesor rellena el *parte de incidencias* y se lo envía a Jefatura, de tal forma que Jefatura informa a todos los miembros de la comisión de convivencia. Por otro lado, también el profesor tiene que enviar por la plataforma TokkApp un mensaje a los padres del alumno informándoles de la situación que se ha producido y del parte de incidencia.

Dependiendo de la conducta en sí y de la existencia de otros partes, si los hubiera, las medidas correctoras y sanciones se aplicarán en función de la gravedad de la incidencia. Las conductas que motivan un parte y medidas correctoras y sanciones vienen recogidas en el RRI (web IES Mateo Hernández).

Alguna de las conductas supone la **modificación horaria para el alumno**. El número de días va a depender de la gravedad de las conductas (suelen ser conductas asociadas a la agresión verbal y/o física), al uso indebido del teléfono móvil o a la acumulación de partes de incidencias.

Para la resolución de conflictos, la principal arma que tenemos es el diálogo, que se desarrolla en diferentes formatos.

Por un lado, están los **Mediadores y Ayudantes de mediadores**; todos reciben formación en el ámbito de la mediación. Los mediadores son de 4º ESO y tienen ya experiencia, realizan mediaciones formales y guían y entrenan a los ayudantes (normalmente de 1º ESO).

Tanto mediadores como ayudantes están incluidos en un *aula Teams* en el que nos comunicamos y, puntualmente, hemos tenido sesiones virtuales. También todos estamos en un grupo de WhatsApp para tener una comunicación inmediata.

En el instituto, el grupo de mediadores tiene una actividad presencial en el aula de Música quincenalmente para repasar los casos de conflictos que ellos detectan en los espacios en los que se mueven en el centro, y también para realizar mediaciones en cualquier momento.

Por otro lado, están las **Prácticas Restaurativas** como modelo de actuación. Se desarrollan basadas en el **diálogo** y cuyo principal fin es una resolución de conflictos cada vez menos punitiva y más dialogante.

Una primera intervención es un diálogo de forma individual con el alumno, en el que expresa por escrito lo sucedido en el modelo REFLEXIÓN (Anexo I, se encuentra también en el aula TEAMS Claustro Mateo Hernández 24-25).

Una de las más empleadas son los **Círculos de diálogo**, que se desarrollan con grupos de alumnos en los que intervienen también los mediadores. Pueden ser presenciales o virtuales, y su objetivo fundamental es la exteriorización de emociones y prevención de conflictos.

6. Las TIC en el Plan de Convivencia

Las actuaciones en caso de conflicto se gestionan según los protocolos diseñados en el Observatorio de la Convivencia de Castilla y León. Estos protocolos refieren la necesidad de recoger información, informar a las familias con la intervención de la Comisión de Incidencias y al equipo docente del alumno, para lo cual se cuenta con la comunicación a través de los equipos docentes creados en el Aula Teams.

La comunicación de las incidencias a las familias se realiza a través de la plataforma TokkApp, en el momento en el que se producen los hechos.

Los mediadores y ayudantes están incluidos en un aula Teams creada para el tratamiento y gestión de las comunicaciones. Puntualmente se realizan sesiones virtuales. También se cuenta con un grupo de WhatsApp para tener una comunicación inmediata.

La comunicación a Jefatura de Estudios se realiza a través de correo electrónico con el Parte de Incidencias que figura en el Anexo II.

El número de incidencias se registra en los Contadores del Observatorio de Castilla y León, según la aplicación informática para la gestión de la Convivencia: <https://www.educa.jcyl.es/convivenciaescolar/es/seguimiento-aplicacion-convivencia>).

7. Evaluación del Plan de Convivencia

La evaluación del Plan de Convivencia es un proceso clave para medir su impacto, identificar áreas de mejora y garantizar su eficacia en la promoción de un entorno escolar positivo. Para ello, se establecen los siguientes mecanismos de evaluación:

7.1. Indicadores de Evaluación

Para valorar el impacto del Plan de Convivencia, se utilizarán indicadores tanto cualitativos como cuantitativos, tales como:

- Número de conflictos registrados y su evolución a lo largo del curso.
- Número de casos de acoso escolar detectados y resueltos.
- Nivel de participación del alumnado y las familias en actividades de convivencia.
- Grado de satisfacción de la comunidad educativa sobre el clima escolar, recogido mediante encuestas.
- Efectividad de las medidas disciplinarias y su repercusión en la mejora de la convivencia.
- Asistencia y participación en actividades de formación y sensibilización.

El número de incidencias se registra en los Contadores del Observatorio de Castilla y León, que sirven para conocer la evolución del clima de convivencia en los centros educativos (Aplicación informática para la gestión de la Convivencia: <https://www.educa.jcyl.es/convivenciaescolar/es/seguimiento-aplicacion-convivencia>).

7.2. Herramientas de Evaluación

Para recoger información relevante sobre el desarrollo del Plan de Convivencia, se emplearán las siguientes herramientas:

- **Cuestionarios y encuestas** dirigidos al alumnado, profesorado y familias para valorar la percepción del clima escolar.
- **Registros de incidencias** y análisis de conflictos gestionados dentro del centro.
- **Reuniones periódicas** de la Comisión de Convivencia para evaluar el cumplimiento de las estrategias y actuaciones previstas.
- **Observaciones directas en el aula** y en los espacios comunes para analizar la interacción entre los miembros de la comunidad educativa.
- **Informes de orientación y mediación escolar** que reflejen la evolución de los casos tratados.

7.3. Frecuencia de Evaluación

- **Evaluaciones trimestrales**, donde se analizarán los datos recogidos y se ajustarán las actuaciones según las necesidades detectadas.
- **Evaluación anual**, al finalizar el curso, con la elaboración de un informe global sobre la convivencia en el centro, en el que se destacarán logros alcanzados y áreas de mejora.
- **Revisión periódica** del Plan de Convivencia para incorporar cambios que respondan a nuevas problemáticas o necesidades emergentes.

7.4. Responsables de la Evaluación

La evaluación del Plan de Convivencia será responsabilidad de distintos agentes de la comunidad educativa:

- **Comisión de Convivencia**, encargada de recopilar información y analizar el desarrollo del Plan.
- **Equipo Directivo**, que supervisará la implementación de las estrategias y propondrá ajustes según los resultados obtenidos.
- **Equipo de Orientación**, que proporcionará asesoramiento y apoyo en la interpretación de los datos sobre convivencia escolar.
- **Tutorías y profesorado**, que contribuirán con su experiencia en la gestión de la convivencia en el aula.
- **Representantes del alumnado y familias**, quienes aportarán su visión sobre el impacto de las medidas aplicadas.

7.5. Propuestas de mejora

A partir de los resultados obtenidos en la evaluación, se diseñarán propuestas de mejora que permitan optimizar la convivencia en el centro. Algunas posibles líneas de actuación incluyen:

- Reforzar la formación del profesorado en estrategias de gestión de la convivencia.
- Ampliar las actividades de sensibilización y promoción del respeto mutuo.
- Mejorar los canales de comunicación entre el centro y las familias para abordar de manera conjunta situaciones conflictivas.
- Potenciar la mediación escolar y el alumnado ayudante como estrategias clave en la resolución de conflictos.
- Revisar los protocolos de actuación para asegurar su eficacia y adaptación a la realidad del centro.

Con este enfoque evaluador, el IES Mateo Hernández se compromete a garantizar un entorno escolar seguro y armonioso, fomentando la mejora continua de la convivencia en la comunidad educativa.

8. Anexos

Se incluyen en las páginas siguientes los anexos referidos a lo largo del documento.



ANEXO I REFLEXIÓN

CONVIVENCIA	Alumno/a:
	Curso: _____ Fecha: _____
	Docente:

Conflicto: cuenta con tus palabras el problema y los motivos de tu comportamiento.

Sentimientos: expresa cómo te sientes y cómo crees que se sienten las personas afectadas.

Medidas: escribe las medidas a las que te comprometes para corregir y solucionar el conflicto.

Firma del alumno:

ANEXO II



PARTE DE INCIDENCIAS

Alumno/a: _____		
Curso: _____	Fecha: _____	Hora: _____
Materia: _____	_____	Docente: _____

Señalar a continuación la conducta motivo del parte:

Retraso injustificado.	
Comer fuera de los lugares permitidos, masticar chicle.	
Permanecer en pasillos distintos a su clase.	
Usar la cafetería entre clase y clase.	
No traer el material de trabajo o la agenda escolar.	
No realizar las tareas encomendadas.	
Incumplir las normas de comportamiento en la biblioteca del centro.	
Ausencia injustificada del centro, también en el recreo.	
Interrupción o alteración del normal desarrollo de la clase: ruido innecesario, gritos, golpes, portazos...	
Incumplimiento de las indicaciones del profesor o del personal del centro.	
Negativa a permanecer en el asiento asignado por el profesor al cargo.	
Rotura, pérdida o deterioro de cualquier instalación o efecto personal.	
Manipulación de equipos informáticos, tecnológicos, red eléctrica...	
Pintadas o suciedad en paredes, suelos, baños, mobiliario... por negligencia o descuido malintencionado.	
Utilización del móvil o dispositivos electrónicos personales sin autorización.	
Portar gorras u otra prenda que oculte parte de la cabeza o cara salvo por motivos religiosos.	
Acciones de desacato, negativismo desafiante, amenaza, insulto o falta de respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa.	
Reiterar obscenidades, blasfemias y palabras o expresiones malsonantes.	
Enrabiarse, ofuscarse con pérdida de control causando daños.	
Burlarse y despreciar a los compañeros.	
Participar en gresca, jaleo, reyerta o pelea sin agresión.	
Mal comportamiento en actividades extraescolares y/o complementarias.	

Descripción breve de la conducta observada si no aparece en el listado anterior:

Subrayar la **gravedad** de la conducta observada: **LEVE / GRAVE / MUY GRAVE**

Especificar en el reverso las **tareas** a realizar por el alumno/a si hay expulsión al Aula de Incidencias.

Comunicar el parte al tutor y ala familia. Entregar en Jefatura de Estudios o dejar en Aula de Incidencias.

En Salamanca a _____ de _____ del _____,

Fdo.: _____